APROBADO 12 OCT 2006 **DECRETO 28.422**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

26 SEP 2006 152.945-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La Minuta de Comunicación № 24.533 aprobada en la sesión del 11 de mayo de 2006.

CONSIDERANDO: Que mediante dicha Minuta, el Concejo Municipal se dirigió al Departamento Ejecutivo, para que éste, informara sobre las obras de remodelación del acceso a la ciudad por la ruta 34, exponiendo lo siguiente:

"Que estas obras contemplan la construcción de una Avenida de dos calzadas de 7 metros de ancho cada una con un separador central de 2,30 metros en un tramo de 1.500 metros, como dos rotondas para ingreso y egreso de la playa de camiones.

Que se instalaría semáforos con sistema inteligente, iluminación total del sector tanto en la nueva traza, como el sector del parque.

Que se instalaría un nuevo paso a nivel en el cruce de las vías del ferrocarril Belgrano, de igual modo se haría la red de desagües domiciliarios sobre bulevar Granel y dos canales a cielo abierto que desembocaban en el canal ibarlucea y el arroyo ludueña.

Considerando que la inversión es de \$7.866.180, financiado con créditos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el programa de integral de Grandes Aglomerados Urbanos (GAU), siendo respaldado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Que es una de las obras, por su inversión, de las más importantes de la ciudad.

Que al haber montículos de tierras, baches, desagües abiertos, obstaculizando los únicos dos ingresos al barrio Nuevo Alberdi Oeste (por las calles ciudadela y gran dolí). Lo que dificulta el transito de los vecinos sobre todo cuando llueve. Que el flujo de transito pesado y liviano es incesante por Granel y la calzada no cuenta con señalización en ningún cruce de calles.

Que esta importante vía de acceso a rosario, es utilizada por los camiones provenientes de las localidades del centro oeste de la provincia como del polo industrial de Rafaela. De allí la importancia de la obra tan reclamada por los vecinos y sectores productivos de la ciudad.

Que fueron las propias autoridades Municipales las encargadas de revalorizar este emprendimiento en diciembre de 2005, durante el lanzamiento de un ambicioso plan de obras para Rosario que se ejecutará durante el presente año.

El Concejo Municipal se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la dependencia correspondiente, proceda a informar sobre los siguientes puntos:

- a) Si la obra esta detenida en forma definitiva o con demoras; en este ultimo caso de cuanto seria esta.
- b) Si la empresa fue intimada a retomar las tareas y en cuyo caso, cual fue esta respuesta.
- c) Si la empresa tiene algún tipo de problemas financiero. En caso de tenerlo, cual es su magnitud.

- d) Cual es el porcentaje ejecutado de lo proyectado, y cual es el monto abonado a la empresa adjudicataria hasta la actualidad.
- e) Si se están buscando alternativas para el caso que la empresa no pueda continuar las obras y cuales son.
- f) Si la empresa ejecutante de la obra tiene otras obras adjudicadas por el Municipio y en caso de tenerlas, cuales son y en que situación se encuentran."

Que dicha Minuta fue aprobada en la sesión del 11 de mayo de 2006, y hasta la fecha, este Concejo Municipal no ha recibido contestación alguna de parte del Departamento Ejecutivo.

Por lo precedentemente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Encomiéndase el Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo no mayor a 30 días de aprobado el presente decreto, remita a este Concejo Municipal el informe solicitado en la Minuta de Comunicación Nº 24.533.

Articulo 2º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 26 de septiembre de 2006